



ACUERDO NÚMERO 034
(SEPTIEMBRE 4 DE 2009)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES QUE AFECTEN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS"

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la Ley 819 de 2003 y el inciso 4º del Artículo 23 del Decreto 111 de 1996,

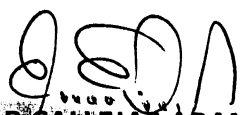
ACUERDA:

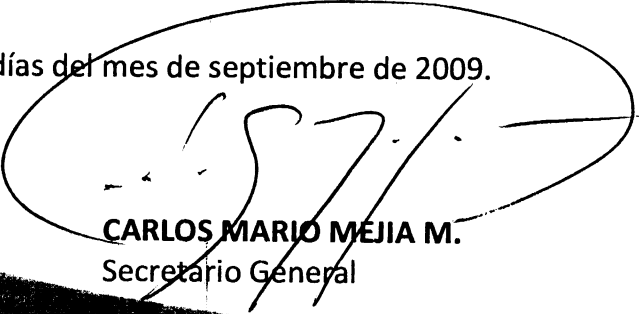
ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Alcalde Municipal hasta el 31 de Diciembre de 2011, para que asuma obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras, de los recursos del FOSYGA, de ETESA y RECURSOS PROPIOS, con cargo a estos, y con estas celebre los contratos correspondientes al Régimen Subsidiado de Salud en lo que compete a la atención de la población pobre y vulnerable, lo mismo que lo concerniente a las interventorías de esos contratos, proyecto incluido en el Plan de Desarrollo del cuatrienio 2008 – 2011, denominado **"POR EL BELLO QUE QUEREMOS"**, tal y como consta en el Acta número 9 del **CONFIS** del 18 de agosto de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facultase al Alcalde Municipal para que efectúe las adiciones, los créditos y contra créditos que sean necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2009.

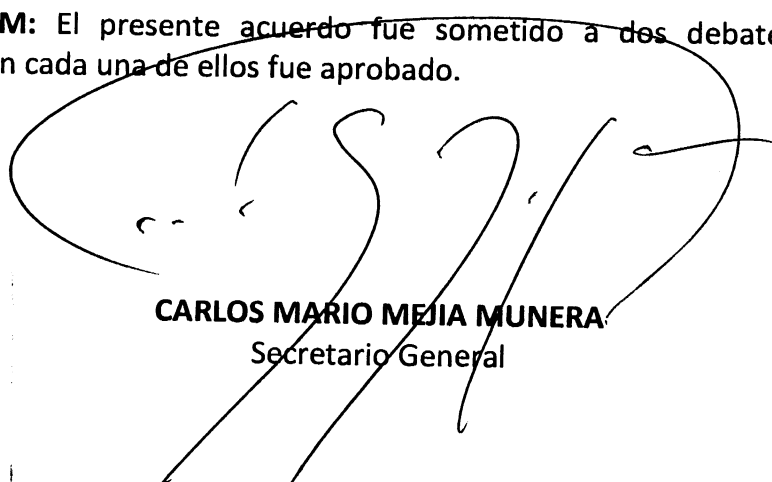

EDGAR CALLEJAS ARANGO


CARLOS MARIO MEJIA M.
Secretario General

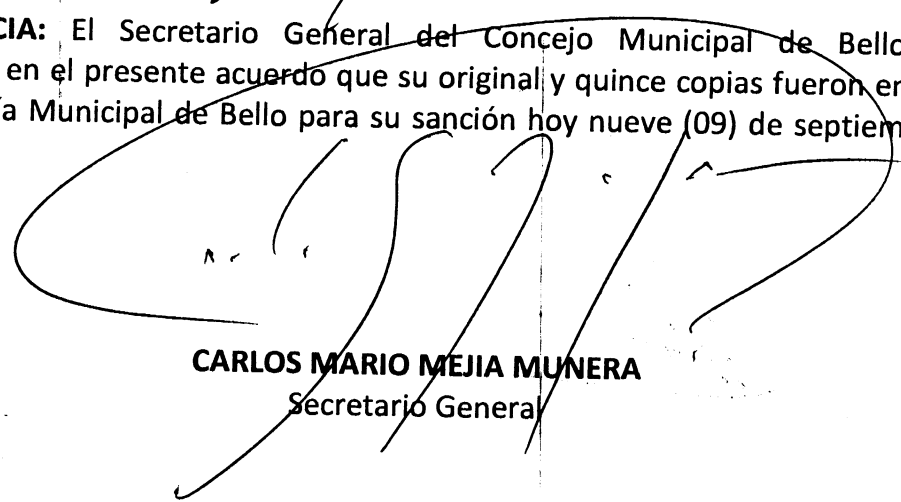
*"Por el desarrollo
equitativo
y sostenible
de nuestra ciudad"*



POS-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellos fue aprobado. 163


CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy nueve (09) de septiembre de 2009.


CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

164

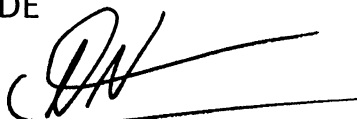
Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 8 de
Septiembre de 2009

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

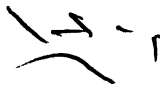
Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 8 de
Septiembre de 2009.

Ejecútese y Publíquese el **ACUERDO MUNICIPAL No. 034 DE
SEPTIEMBRE 4 DE 2009 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA
LA ASUNCION DE OBLIGACIONES QUE AFECTEN PRESUPUESTO
DE VIGENCIAS FUTURAS"**

EL ALCALDE



OSCAR ANDRES PEREZ MUÑOZ
Alcalde



CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta
Municipal Nro. 068

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



CARLOS MARIO MEJIA MUNERA